

#### **FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO**

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 20

### **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 013-15**

Quinta al Informe de Riesgo N° 011-09 A.I. Emitido el 29 de abril de 2009

Fecha: agosto 14 de 2015

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	Alto Baudó	Pie de Pató	la	De	Puerto Echeverri Cugucho Chachajo Apartadó	Puerto Misael – Batatal – Peña Azúl	Aguaclara y Bella luz del Río Amparo, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico-Londoño- Apartadó, Puerto Libia Trípicay, Puerto Alegre y la Divisa, Ríos Jurubida-Chorí Alto Baudó	San Francisco de Cucucho Rio Baudó - ACABA Puerto Echeverri Bellavista Dubasa
	Medio Baudó	Puerto Meluk	F	'ue	Pie de Pepé – Boca de Pepé – Boca de Curundó – Platanares – Bella Vista	Berrecuy	Puerto Libre , Rio Pepé Quebrada Quera Rios Torreidó Chimaní Santa Cecilia Q. Oro Trapiche , Rio Pepé Sirena Berrecuy Embera de Chigorodó Memba, Patio Bonito,	Rio Baudó – ACABA, Rio Pepé
	Bajo Baudó	Pizarro			Dotenedó – Sivirú – Mochadó – Unión Pitalito – Bajo Grande – Villa Colombia y Belén de Docampadó		Bajo Grande Bellavista-Unión Pitalito, Doimama Tuma y Bella Luz, El Piñal, La Jagua-Guachal- Pitalito Ordo Sivirú-Agua Clara, Puerto de Chichiliano, Quebrada Quera, Río Orpúa, Río Pavasa y Q. Jella, Río Purricha, Santa Rosa de Ijua,	Rio Baudó - ACABA La Costa- Concosta Sivirú San Andres de Usaragá Pizarro Rio Piliza Villa Maria Puricha San Agustín de Terrón Pavasa Virudó Cuevita,

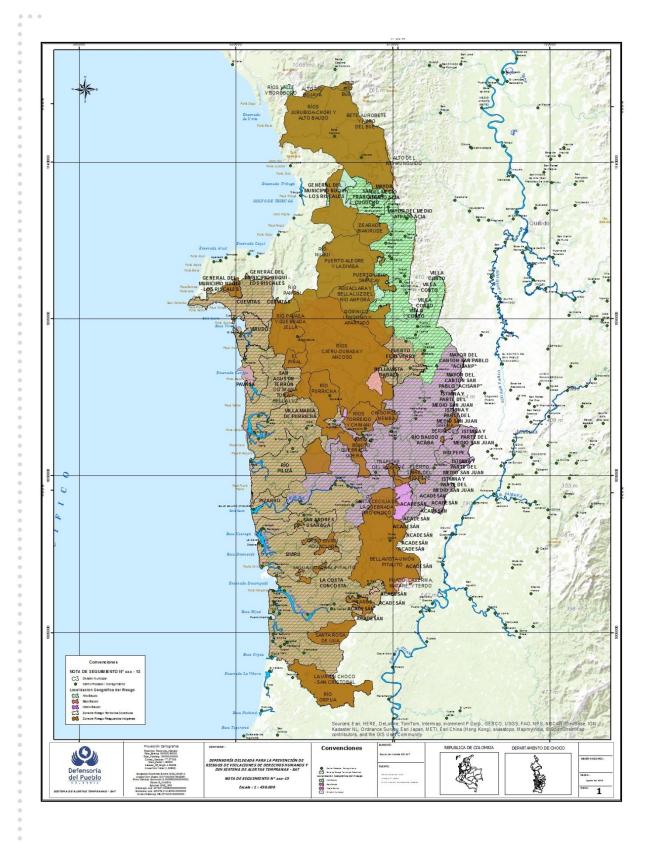


### FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 20





### FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

Prensoria Delegada para la Prevención de Riesgo De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Página: 3 de 20

Versión: última

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA	
Informe de Riesgo N°011 de 2009	15 de mayo de 2009	Alerta Temprana	
Primer Nota de Seguimiento N° 015 de 2010	16 de junio de 2010	Alerta Temprana	
Segunda Nota de Seguimiento N° 026 del 2011	Sin información		
Tercera Nota de Seguimiento N° 011 del 2012	28 de diciembre de 2012	Mantener la Alerta	
Cuarta Nota de Seguimiento N° 008 del 2014	21 de mayo de 2014	Mantener la Alerta	

#### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

#### Persistencia y agudización del escenario de riesgo.

En la cuarta Nota de Seguimiento N° 008-14 al Informe Riesgo N°011 de 2009, emitida el 16 de mayo de 2014 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para los municipios del Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, se describió la situación de riesgo para la población civil por causa de las confrontaciones armadas entre el frente Resistencia Cimarrón del ELN y el grupo armado pos desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, que se disputaban las áreas estratégicas para el control de la siembra, el procesamiento y la comercialización de la coca y, el dominio territorial de corredores de movilidad hacia el mar Pacífico.

Actualmente, de acuerdo a lo advertido en la cuarta Nota de Seguimiento, el riesgo persiste y se agudiza debido a tres elementos:

1.- La ampliación de la zona de disputa armada entre el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia /Urabeños, que se extiende a los territorios colectivos de San Francisco de Cugucho, Rio Baudó –ACABA y Bellavista Dubasa en el Alto Baudó; Cuevita, Virudó, Pavasa, San Andrés de Usaragá, Villa María Purricha, Rio Pilizáy San Agustín de Terrón en el Bajo Baudó. También, en los resguardos indígenas de Aguaclara y Bella luz del, Río Amparo, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico-Londoño-Apartadó, Puerto Libia Tripicay, Puerto Alegre y la Divisa, Ríos Jurubida-Chorí en el Alto Baudó y en Rio Purricha Río Pavasa y Quebrada Jella, el Piñal, Doimama-Tuma en el Bajo Baudó.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 20

- 2.- El establecimiento de formas de control poblacional y territorial a través de: amenazas e intimidaciones contra la población civil, la activación de mecanismos de vigilancia con presencia en cada una de las comunidades afrocolombianas e indígenas, la imposición de normas y pautas de comportamiento, la restricción a la movilidad de los pobladores, particularmente, en lo relacionado con la entrada y salida de personas de las zonas de disputa armada e impedir su desplazamiento hacia otras comunidades. De igual modo, los grupos armados han instalado retenes sobre el río Baudó, con lo que delimitan zona de dominio territorial entre el Alto y Medio Baudó.
- 3.- El abandono y despojo de los territorios ancestrales de comunidades negras e indígenas por los constantes confinamientos, desplazamiento forzados y por la utilización de los recursos naturales y la imposición de actividades de narcotráfico, que impiden a las comunidades gozar de sus derechos territoriales.

El vaciamiento de los territorios étnicos, por medio del desplazamiento forzado, el confinamiento de la población civil y la amenaza contra los líderes indígenas y afrocolombianos en el territorio, tiene como finalidad la apropiación de los recursos maderables y mineros y el control sobre la cuenca, cuya ubicación geoestratégica resulta de vital importancia para los actores armados, políticos y económicos de la región. Se trata de un corredor natural que conecta con facilidad, al sur, con la costa pacífica colombiana, al oriente, con el San Juan y al norte, con el río Atrato y el Golfo de Urabá.

El control sobre las actividades mineras como fuente de financiación de los actores armados ilegales en el departamento, ha sido materia de investigación de la Contraloría General de la República, que identificó en informes de Auditoría que los grupos al margen de la ley en el Chocó, generan ingresos para sus organizaciones a partir de actividades delincuenciales y recurren a diferentes maniobras para el blanqueo de tales capitales.

La dinámica del conflicto armado en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó, está determinadas por distintas motivaciones:

1. La estrategia de expansión del grupo armado ilegal Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, que procedente de la región de Urabá entre el norte de Chocó y Antioquia, tiene interés de ejercer dominio territorial y poblacional en los espacios que históricamente fueron de control del ELN y las FARC-ep, de manera particular, las cuencas de los ríos Cugucho y Dubasa en el Alto Baudó y el norte del Bajo Baudó en los corregimientos de Virudó, Abaquía, Pavasa, Cuevita, Terrón, Cantil, Purricha y Pilizá.

Para lograr ese fin usan la violencia selectiva y la confrontación directa en los territorios de los resguardos indígenas y las comunidades negras del Baudó. Este grupo ilegal ha logrado consolidar su presencia en el municipio del Medio Baudó, en Pizarro, cabecera municipal del Bajo Baudó y en la parte media y baja del rio Baudó.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 20

2. El fortalecimiento del frente de Guerra Occidental del ELN en el departamento del Chocó y la cohesión de los frentes Manuel Hernández "El Boche", "Ernesto Che Guevara", "Cacique Calarcá" y "Resistencia Cimarrón", en casi todo el departamento del Chocó a pesar de las fuertes confrontaciones con las Autodefensas Gaitanistas o Urabeños y con la Fuerza Pública. El afianzamiento del ELN en diferentes regiones del Chocó también obedece a los acuerdos operativos con las FARC-ep en cuanto a la distribución de áreas para el circuito económico de la coca, la explotación minera y el control de zonas de repliegue y abastecimiento.

En la región del Baudó, el frente "Resistencia Cimarrón" del ELN sería el presunto responsable de la instalación de artefactos explosivos improvisados, las amenazas e intimidaciones contra la población civil, los fuertes controles a las comunidades, las restricciones a la movilidad, las muertes selectivas, el reclutamiento y el secuestro.

La disputa del ELN con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños es por el control de zonas estratégicas en los territorios colectivos de las comunidades negras de San Francisco de Cugucho, Rio Baudó –ACABA y Bellavista Dubasa en el Alto Baudó; Cuevita, Virudó, Pavasa, San Andrés de Usaragá, Villa María Purricha, Rio Pilizáy San Agustín de Terrón en el Bajo Baudó. También, en los resguardos indígenas de Aguaclara y Bella luz del, Río Amparo, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico-Londoño-Apartadó, Puerto Libia Tripicay, Puerto Alegre y la Divisa, Ríos Jurubida-Chorí en el Alto Baudó y en Rio Purricha Río Pavasa y Quebrada Jella, el Piñal, Doimama-Tuma en el Bajo Baudó.

3. Las FARC-ep, imponen fuertes restricciones a la movilidad de los habitantes del sur del municipio del Bajo Baudó, principalmente, en las cuencas de los ríos Docampadó e Ijua, en una acción conjunta con el frente Resistencia Cimarrón del ELN. Hasta el momento, no se han registrado enfrentamientos armados entre estas dos guerrillas con las Autodefensas Gaitanistas /Urabeños, aunque es muy probable que la confrontación se extienda a estas cuencas.

Las acciones de los grupos armados ilegales en la región del Baudó, continúan configurando un escenario de riesgo de graves violaciones a los derechos humanos para la población indígena Embera Dovida y la afrocolombiana del Baudó, pues las comunidades quedan en medio de la confrontación de los grupos ilegales lo cual produce el confinamiento y desplazamiento forzado de la población.

El endurecimiento de los mecanismos de control de la población civil, la reducción de las capacidades organizativas y de resistencia de las comunidades, las restricciones a la movilidad, las amenazas e intimidaciones, los homicidios y los reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescente, continúan siendo las principales vulneraciones a los derechos de los individuos y sujetos colectivos de especial protección en la subregión del Baudó.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 20

#### Afectaciones de la población civil en el marco del conflicto armado

Entre las conductas que vulneran los derechos fundamentales por parte de los grupos armados ilegales en los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó se registran:

#### El Confinamiento y desplazamiento forzado de la población civil

Es importante señalar, que la mayoría de los confinamientos y desplazamientos que se han presentado en la región del Baudó en el año 2014 y durante el presente año son consecuencia de la confrontación armada entre el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, la implantación de formas de control poblacional y territorial mediante amenazas e intimidaciones y la instalación de artefactos explosivos improvisados.

La Defensoría del Pueblo ha advertido en el Informe de Riesgo N°011 de 2009 y en las Notas de Seguimiento números 015 de 2010, 026 de 2011, 022 de 2012 y 008 de 2014 que el abandono sistemático de los territorios ancestrales como consecuencia del conflicto, eran una de las principales amenazas para la población civil de los municipio del Alto, Medio y Bajo Baudó.

Del mismo modo, en la Nota de Seguimiento N°008 de 2014, se describía que "las acciones de los grupos armados que podrían derivar en enfrentamientos armados, ataque indiscriminados, amenazas, intimidaciones y siembra de minas antipersona, exponen a la población civil al riesgo de desplazamiento, sobre todo a las comunidades de los resguardos indígenas de: Aguaclara y Bella luz del Río Amparo, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico-Londoño-Apartadó, Puerto Libia Tripicay, Puerto Alegre y la Divisa, Ríos Jurubida-Chorí, Doimama Tuma y Bella Luz, El Piñal, Río Pavasa y Q.Jella, Río Purricha municipios del Alto y Bajo Baudó. El riesgo de desplazamiento también se extiende a los pobladores de los territorios colectivos de las comunidades negras de: San Francisco de Cugucho, Rio Baudó –ACABA, Puerto Echeverri y Bellavista Dubasa en el Alto Baudó, en Rio Pilizá, Villa María Purricha, San Agustín de Terrón, Pavasa, Virudó y Cuevita de los municipio de Alto y Bajo Baudó".

Según cifras del Registro Único de Victimas (RUV) sobre desplazamientos individuales para los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó, en el periodo 2014, se registra un aumento del número de personas que fueron expulsadas forzadamente de estos municipios, en relación con las declaraciones recibidas en el 2013.

El Alto Baudó es el municipio con mayor número de declaraciones individuales sobre desplazamiento y el primer municipio expulsor del departamento del Chocó en el año 2014. Según las cifras que presenta la UARIV para el año 2015, el número de declaraciones por desplazamiento ha disminuido obteniblemente. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo ha podido verificar en el terreno situaciones de confinamiento y desplazamiento forzado, principalmente en el río Purricha en el municipio del Bajo Baudó, que al parecer no han sido declaradas de manera formal.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 20

Municipio	N° de declaraciones por desplazamiento 2013	N° de declaraciones por desplazamiento 2014	N° de declaraciones por desplazamiento 2015
Alto Baudó	496	3.344	22
Medio Baudó	297	244	39
Bajo Baudó	1034	355	11

Fuente: Registro Único de Víctimas-UARIV. Corte 01/05/2015

A continuación se describen algunos hechos que han sido generadores del desplazamiento forzado de la población civil:

El 2 de marzo de 2015, por causa del enfrentamiento armado entre el frente Resistencia Cimarrón del ELN y "Los Urabeños" o "Autodefensas Gaitanistas de Colombia/AGC", a solo 10 minutos de la comunidad afrocolombiana de La Isla ubicada en la cuenca del río Purricha en el municipio del Bajo Baudó, se produjo el confinamiento y desplazamiento de las comunidades afrocolombianas de la Isla, Puerto Granado, el Firme, Valerio, Punta Purricha y de las comunidades indígenas Embera de Aguacate, Villa Nueva, Las Vacas, La Loma, Puerto Pillito, la Oficina. Según la verificación realizada por la Defensoría del Pueblo fueron 317 familias las afectadas, 1370 personas.

Elaboró la [	Defens	oría del
Comunidades Indígenas	N° Familias	N° Personas
Aguacate (confinada y receptora)	30	132
Villa Nueva (Desplazada y Confinada)	59	283
La Vaca (Desplazada y Confinada)	23	100
La Loma (Desplazada y Confinada)	15	55
Oficina (Desplazada y Confinada)	37	130
Puerto Pitalito (Desplazada y receptora)	12	53
Birrinchao (Desplazada y Confinada)	33	163
Comunidades Negras	No. Familias	No. Personas
Puerto Granado (Desplazada y receptora)	26	120
Punta Purricha (Desplazada y receptora)	25	84
Valerio (Desplazada y receptora)	35	176
La Isla (Desplazada y receptora)	17	59
El Firme (Desplazado)	5	15
Total	317	1370

A finales de septiembre de 2014, nueve (9) líderes indígenas del Rio Purricha en el municipio del Bajo Baudó fueron amenazados por presuntos integrantes de "los Urabeños" o"Autodefensas Gaitanistas de Colombia/AGC", luego se ser señalados como auxiliadores del ELN, situación que obligó a las comunidades a restringir la movilidad por el resguardo, suspender las actividades cotidianas de pesca, agricultura y la movilidad por el río Purricha, única vía de entrada y salida al resguardo.

En septiembre de 2014, fue asesinado el líder indígena Wilber Chamarra Carpio, perteneciente al resguardo indígena de Buenavista de la Asociación de Autoridades Indígenas del Bajo Baudó-



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 20

ASAIBA, hecho que ocasionó el confinamiento de 12 comunidades indígenas ubicadas en los Rio Orpuá, Rio Ijua, Rio Docampadó, Rio Sivirú y Rio Usaragá de dicho municipio.

Del 16 al 19 de junio de 2014, se presentó la incursión armada de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia a las comunidades de San Francisco de Cugucho, Puerto Ángel y Chachajo en el municipio del Alto Baudó

La confrontación armada entre los grupos armados ilegales, la instalación de artefactos explosivos por parte del ELN y la prohibición de transitar por algunas zonas, implica fuertes restricciones a la movilidad de los pobladores, que dificulta desarrollar las actividades tradicionales de recolección de frutos y cosechas, la cacería y la pesca como también el traslado de los enfermos hacia los centros asistenciales para que reciban la debida atención médica.

En este mismo periodo se presentaron enfrentamientos armados entre integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el ELN, en inmediaciones Puesto Indio y Alto Tumandó en el Alto Baudó, en los que resultaron afectadas las viviendas de los pobladores, especialmente en Puesto Indio.

A pesar de que la Corte Constitucional ha señalado que "la disposición de cadáveres es un asunto regido por normas de orden público, que protegen, en primer término, la moral individual y comunitaria que exige una actitud de respeto y recogimiento frente a los muertos¹ y, en segundo lugar, la salubridad pública", la comunidad fue obligada a inhumar el cuerpo sin vida de un integrante de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas que había muerto en combate.

Esta situación provocó el desplazamiento forzado y el confinamiento de las siguientes comunidades:

Comunidad desplazada	N° de familias	N° de personas
Tasi	24	121
Alto Tumando	12	54
Nueva Esperanza	15	104
Puerto Tomas	12	57
Puesto Indio (comunidad Receptora	38	193

Fuente: Foro Interétnico Solidaridad Chocó-FISCH

El 13 de junio de 2014, se registraron combates entre el ELN y las Autodefensas Gaitanistas en inmediaciones de la comunidad Indígena de la Loma, en el rio Chori, en límites entre los municipios Nuquí y el Alto Baudó, produciendo el desplazamiento de aproximadamente 270 personas de la comunidad de la Loma a Puerto Indio municipio de Nuquí. Según información de la Personería Municipal, el 14 de junio, es decir, al día siguiente, esta comunidad decidió regresar al caserío de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-162 de 1994



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 20

forma voluntaria, luego de que supuestamente verificaran que no había presencia de personal armado.

El enfrentamiento armado en el rio Chori afectó también a las comunidades indígenas de Alto Tumandó, Puerto Tomas, Gegandó, Puerto Palacios y la Esperanza del municipio del Alto Baudó, que tuvieron que permanecer varios días dentro de las comunidades sin posibilidades de abastecimiento, debido a que los grupos armados continuaban en la zona.

A raíz de la problemática que se estaba presentando en el Alto Baudó a mediados del mes de septiembre del 2014, el Consejo Comunitario del Río Baudó y sus afluentes "ACABA", realizaron un llamado urgente a las Fuerzas Armadas para que intervinieran en los corregimientos de San Francisco de Cugucho y Chachajo, del municipio de Alto Baudó dada la incursión y enfrentamientos armados entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el ELN, los cuales estaban utilizando a los pobladores como escudos humanos. Así mismo, en este comunicado rechazaban la postura del Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN que argumentaba tener asegurada la zona.

El 22 de diciembre de 2014, la Asociación de Cabildos indígenas del Alto Baudó Naúca-Apartadó – ACIABNA denunciaron fuertes afectaciones a la población civil de las comunidades indígenas de los resguardos de Puerto Alegre y la Divisa Aguaclara, y Bella Luz de Río Amporá por los operativos militares desarrollados por la Fuerza Pública en la zona, los cuales se intensificaron luego del secuestro del Alcalde del municipio del Alto Baudó, Freddy Palacios Ramírez en el mes de diciembre de 2014. Por esta circunstancia, las comunidades de Puerto Alegre, la Divisa, Nauca, Agua Clara, Nueva Bellaluz, Guadualito, Herradó, Puerto Luis, Puerto Caimito y Geandó, denunciaron las dificultades para abastecerse y recibir asistencia médica.

Del mismo modo, la Personería Municipal del Alto Baudó, en el mes de diciembre del 2014, informó a las autoridades civiles del departamento sobre el alto riesgo de desplazamiento en el que se encontraban estas comunidades por los señalamientos por parte de la Fuerza Pública, en el marco de los operativos de rescate del Alcalde del Alto Baudó: Los indígenas fueron obligados a mostrar los caminos utilizados por el ELN y la ubicación de caletas de armamento, lo que configuraría una grave infracción al "Principio de Distinción".

Entre los meses de enero y julio de 2015, la Defensoría del Pueblo Regional Chocó recibió 58 declaraciones de desplazamiento individual, causados especialmente por el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, amenazas e intimidaciones y violencia sexual.

DESPLAZAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Año 2015							
MUNICIPIO	COMUNIDAD	ÉTNIA	TIPO DE DESPLAZAM IENTO	ESTADO ACTUAL	NÚMERO FAMILIAS	NÚMERO PERSONAS	
BAJÓ BAUDÓ PIZARRO	Aguacate	EMBERA	confinada y receptora	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención	30	132	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 20

	DESP	LAZAMIENTO DI	EL DEPARTAME Año 2015	NTO DEL CHOCÓ		
MUNICIPIO	COMUNIDAD	ÉTNIA	TIPO DE DESPLAZAM IENTO	ESTADO ACTUAL	NÚMERO FAMILIAS	NÚMERO PERSONAS
				12 de marzo de 2015 UARIV		
	Villa Nueva	EMBERA	Desplazada y Confinada	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	59	283
	La Vaca	EMBERA	Desplazada y Confinada	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	23	100
	La Loma	EMBERA	Desplazada y Confinada	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	15	55
Ela	Oficina	EMBERA	Desplazada y Confinada	Desplazamiento 02/03/2015— fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	ía ³de	130
	Puerto Pitalito	EMBERA	Desplazada y receptora	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	12	53
	Birrinchao	EMBERA	Desplazada y Confinada	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	33	163
	Puerto Granado	Afro descendiente	Desplazada y receptora	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	26	120
	Punta Purricha	Afro descendiente	Desplazada y receptora	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	25	84
	Valerio	Afro descendiente	Desplazada y receptora	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	35	176
	La Isla	Afro descendiente	Desplazada y receptora	Desplazamiento 02/03/2015– fecha de atención 12 de marzo de	17	59



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 20

DESPLAZAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Año 2015						
MUNICIPIO	COMUNIDAD	ÉTNIA	TIPO DE DESPLAZAM IENTO	ESTADO ACTUAL	NÚMERO FAMILIAS	NÚMERO PERSONAS
				2015 UARIV		
	El Firme	Afro descendiente	Desplazado	Desplazamiento 02/03/2015— fecha de atención 12 de marzo de 2015 UARIV	5	15

#### Amenazas e intimidaciones

Las amenazas en contra de los líderes y de las comunidades de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó se derivan muchas veces de las estrategias de los actores armados ilegales que involucran a la población civil en el conflicto armado, desconociendo el principio de distinción consagrado en las normas humanitarias, sobre todo cuando instalan informantes en la comunidad u ocupan temporalmente los bienes civiles de la misma, lo que genera señalamientos, amenazas, desapariciones y homicidios.

Tras la amenaza, el homicidio constituye un ejercicio colectivo de violencia, en el que la obediencia es la única forma de conservar la vida y permanecer en el territorio. Por ello, no hay denuncia y en consecuencia, no hay un registro estadístico que dé cuenta de la magnitud de esta violación a los derechos individuales y colectivos de las comunidades que resisten en el territorio.

El control violento por parte de los grupos armados ilegales tal vez explique la ausencia de denuncia y registro de este hecho, a pesar de la persistencia del conflicto armado en la cuenca del Baudó:

Municipio	Registro de Amenazas 2014 UARIV	Registro de Amenazas Junio 2015 UARIV	
Alto Baudó	123	17	
Medio Baudó	122	17	
Bajo Baudó	75	3	

En el año 2015 se presume un incremento de las amenazas como método de coerción y control social que afectaría a la población civil de los territorios colectivos de Cuevita, Virudó, Pavasa, San Andrés de Usaragá, Villa María Purricha, Rio Pilizáy San Agustín de Terrón y en Rio Purricha Río Pavasa y Quebrada Jella, el Piñal, Doimama-Tuma, por ser esta la zona donde se puede extender la disputa entre el ELN y las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

En el último año la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de las amenazas e intimidaciones contra los servidores públicos en el Alto, Medio y Bajo Baudó, esto es, alcaldes y personeros municipales: amenazas en contra de Fredy Palacios Ramírez, alcalde del municipio del Alto Baudó,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 20

secuestrado por el ELN el 16 de diciembre de 2014 y liberado el mes de febrero de 2015; Benjamin Palacios Martínez, alcalde del Medio Baudó y Rafael Antonio Posso, Alcalde del Bajo Baudó. También se registran amenazas contra el Personero Municipal del Alto Baudó, Haiver Mosquera Mosquera. Las amenazas contra estos servidores públicos fueron proferidas en el mes de septiembre de 2014, a través de un panfleto de presunta autoría del ELN, distribuido en el Bajo Baudó.

Las amenazas también se han dirigido contra los líderes étnicos territoriales como gobernadores indígenas y representantes de juntas directivas de los consejos comunitarios. De igual manera, contra los jóvenes, mujeres, comerciantes y transportadores. Las constantes amenazas contra los líderes y autoridades causan el debilitamiento de los procesos organizativos y de la participación de la comunidad en los diferentes espacios de decisión, el resquebrajamiento de la estructura de gobierno propio, la autonomía política y territorial y la fractura del tejido social.

A las comunidades les preocupa que la Unidad Nacional de Protección, no realice oportunamente los estudios de los niveles de riesgo de las víctimas de las amenazas, lo que impide a la vez, el otorgamiento de esquemas de protección efectivos, que conduzcan a garantizar la vida, libertad e integridad personal de los ciudadanos en riesgo, ni para las comunidades esquemas colectivos de protección adecuados al territorio, la cultura y la situación de confrontación armada.

En este momento, a pesar de las constantes amenazas y presiones contra los Alcaldes del Chocó provenientes de grupos armados ilegales, sólo el alcalde del Alto Baudó y de Sipí, cuentan con un esquema de protección otorgado por esta entidad. El Personero Municipal del Alto Baudó, a pesar de haber hecho pública la amenaza contra su vida, no cuenta con un esquema de protección.

Asimismo, se debe fortalecer el enfoque étnico territorial en el otorgamiento de los esquemas de protección, en razón a las características específicas de los líderes y lideresas del departamento y la particularidad del territorio, sobre todo, para los líderes y lideresas de las organizaciones de víctimas, las autoridades y organizaciones étnico territoriales y las formas organizativas sociales en el departamento.

#### Accidentes por minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados – AEI

Como consecuencia de la confrontación armada que se presenta en la subregión del Baudó un riesgo grave para la población civil es la probable existencia de restos de explosivos de guerra, como municiones sin explotar; artefactos explosivos improvisados y minas antipersonal en los resguardos indígenas y territorios colectivos. La existencia de este tipo de artefactos ocasiona restricciones a la movilidad e impide el desarrollo de las actividades cotidianas de caza, pesca y agricultura con grave perjuicio a las comunidades que ven afectada la seguridad alimentaria y el acceso a las medicinas naturales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 20

La instalación de artefactos explosivos improvisados es una práctica muy común de las guerrillas con el fin de contener el avance del Ejército Nacional y de los integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia a los territorios donde hacen presencia.

Según el informe del Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN, el día 9 de marzo de 2015, en el marco de la reunión convocada por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas para los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, mediante técnica de desminado militar, el grupo antiexplosivos del Ejercito Nacional habría retirado 15 minas en el municipio del Bajo Baudó.

#### Violencia sexual basada en Género

- El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en su labor de monitoreo ha identificado la ocurrencia de dos tipos de violencia sexual contra las mujeres indígenas y afrocolombianas en la región del Baudó:
- 1) Acceso carnal violento, definido por el Código Penal como "la penetración del miembro viril por la vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro obieto"<sup>2</sup> y
- 2) Esclavitud sexual que se "constituye el ejercicio de alguna o todas las formas de poder articuladas al derecho de propiedad o control, este ejercicio involucra la obtención o imposición de servicios sexuales o acceso a través de violación y otras formas de violencia sexual"<sup>3</sup>

Con la comisión de estos delitos, los grupos armados ilegales, buscan, por un lado, castigar a las mujeres que consideran informantes, colaboradoras o auxiliadoras del grupo armado ilegal enemigo, por sus posiciones políticas o sus relaciones de afinidad o consanguinidad con un integrante del "enemigo" y por otro lado, socavar el honor y la moral de los hombres del grupo armado rival.

Durante el presente año, se ha conocido de tres hechos de violencia sexual donde los presuntos responsables son miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el ELN. En el caso de ELN, la violencia sexual contra la mujer es un ejercicio de poder dentro de la estructura armada en contra de las mujeres menores de edad reclutadas.

#### Atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población civil.

Con el fin de mantener el control de población civil de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia/AGC y el ELN atentan contra la vida y la integridad física de los pobladores de la región como prácticas de violencia ejemplarizante.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Código Penal Colombiano, Art.212

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres: Herramientas para identificar, caracterizar y prevenir riesgos de violencia de género en el marco del conflicto armado. 2011



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 20

Los homicidios que se registraron en la subregión del Baudó en el año 2014, correspondieron a retaliaciones contra personas que habrían traspasado los límites de los territorios impuestos por el control de los grupos armados; se trata de pobladores que fueron vinculados a uno u otro grupo armado ilegal en contienda o fueron señalados por su presunta participación en la red de informantes del Ejército Nacional.

El 28 de septiembre de 2014 fue asesinado, al parecer, por presuntos miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o AGC, el señor Esquivel Palacios, en inmediaciones del corregimiento de Platanares, en el municipio del Medio Baudó. La víctima era oriunda del Alto Baudó, donde se dedicaba a la compra de plátano que compraba a los pobladores y vendía en el Medio Baudó.

El 12 de septiembre de 2014, el ELN asesinó a dos líderes indígenas Ernelio Pacheco Tunay, presidente de la organización indígena del Chocó (OICH) y Miguel Mencheche Sarco, miembro de la Asociación de Cabildos Indígenas del Alto Baudó (ACIAB) al señalarlos de ser presuntos colaboradores de la Fuerza Pública.

En cuanto a las conductas vulneratorias de la libertad, las comunidades hacen referencia al secuestro de mineros y comerciantes de los diferentes municipios del departamento, con fines extorsivos, que se caracterizan por su corta duración (secuestro exprés) y por la exigencia de diferentes sumas de dinero.

Las amenazas contra los servidores públicos, líderes políticos y contratistas de obras, tienen como finalidad imponer cobros extorsivos equivalentes a un porcentaje de los recursos que han sido destinados a la ejecución de obras estatales e incidir en las decisiones políticas adoptadas por las administraciones frente al aprovechamiento de los recursos naturales en estos municipios.

El 16 de diciembre de 2014, a la altura del sitio conocido como la Playa, Alto Baudó, fue secuestrado por el ELN el Alcalde municipal del Alto Baudó, el Dr. Freddy Palacios Ramírez y siete personas más, las cuales fueron amarradas y posteriormente liberadas, los hechos ocurrieron cuando este personal se movilizaba en una embarcación entre Pie de Pató cabecera municipal del Alto Baudó y Puerto Meluk, Medio Baudó.

En febrero de 2015, en un comunicado publicado en la página del Frente de Guerra Occidental del ELN el grupo armado reconoció la retención del Alcalde del Alto Baudó, señalando como propósito realizar un juicio político y exigir una rendición de cuentas a su gestión como alcalde del Alto Baudó. El 1 de marzo, el Alcalde Freddy Palacios Ramírez fue dejado en libertad.

#### Restricciones a la movilidad

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia/AGC y el ELN, adelantan acciones armadas tendientes a asegurar las áreas de interés estratégico y contener el avance del grupo oponente. Esta situación genera restricciones a la movilidad de las comunidades, la pérdida de senderos entre asentamientos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 20

e implican el riesgo de confinamiento y desabastecimiento alimenticio por la dificultad de acceder a las zonas de cultivos de pan coger y los sitios de cacería y pesca.

En el departamento del Chocó, las restricciones a la movilidad son recurrentes a partir de la declaratoria de paros armados, Los días 25 y 26 de noviembre de 2014, el Frente de Guerra Occidental del ELN decretó un paro armado, en el que ordenaba a las empresas transportadoras abstenerse de movilizar personal y pasajeros en sus vehículos, so pena de ser víctimas de retaliaciones; esta orden afectó a la población civil de los municipios de Bagadó, Carmen de Atrato, Condoto, Cértegui, Istmina, Tadó, Río Quito, Bajo Baudó, Río Iró, Novita, Alto Baudó, Quibdó, Medio San Juan, Atrato, San José del Palmar y Sipí.

El 10 de julio de 2014, fue distribuido un panfleto en diferentes lugares de la región del San Juan de autoría del ELN, en el que se declaraba paro armado por 48 horas en el departamento del Chocó, empezando a la hora cero del día 14 de junio y hasta las 24 horas del 15 de junio. Como consecuencia, fue restringido el tránsito por las vías aéreas, terrestres y fluviales del departamento, además el transporte por la costa pacífica.

Según el panfleto, con la declaratoria del paro armado el ELN demostraba su rechazo a las elecciones presidenciales para el periodo del 2014 al 2018. Los transportadores públicos suspendieron las actividades por temor a retaliaciones, afectando principalmente las votaciones en los municipios de Bagadó, Carmen de Atrato, Condoto, Cértegui, Istmina, Tadó, Río Quito, Bajo Baudó, Río Iró, Novita, Alto Baudó, Quibdó, Medio San Juan, Atrato, San José del Palmar y Sipí. Como consecuencia, la población no pudo trasladarse a los sitios previstos para la votación y fue restringida la movilidad en algunos tramos de las vías interdepartamentales entre Quibdó- Medellín, Tadó –Risaralda y en las arterias fluviales de departamento.

#### Respuesta Institucional

En términos generales, la respuesta institucional frente al riesgo advertido ha sido insuficiente, puesto que se carece de estrategias efectivas de prevención, atención y protección destinadas a atender los la situación de riesgo advertida por la Defensoría del Pueblo, desde un enfoque diferencial, focalizado y acorde con la realidad social, económica, cultural y geográfica. Tampoco desde un enfoque integral que propenda por el restablecimiento de los derechos vulnerados y la superación de los factores de vulnerabilidad existentes en la región.

A lo anterior, se añade la debilidad y fractura de los procesos organizativos debido a los constantes desplazamientos forzados y las estrategias de constreñimiento en contra de las autoridades étnicas territoriales por parte de los grupos armados ilegales.

La Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas realiza esfuerzos y acciones de asistencia humanitaria de las comunidades confinadas; sin embargo, se observan debilidades en la atención



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 20

integral y oportuna de las víctimas, además porque hasta el momento no existen garantías para la no repetición.

Del mismo modo, como se ha advertido en las diferentes Notas de Seguimiento al Informe de Riesgo N°011 de 2009 del Alto, Medio y Bajo Baudó que la gravedad de las situaciones que se presentan en esta región sobrepasan las capacidades de los entes territoriales, lo que en últimas se refleja en la desatención de la población desplazada y confinada.

En relación con la Unidad de Nacional de Protección (UNP) continúa existiendo demoras en la realización de los estudios de riesgo y por lo tanto, traumatismos en el otorgamientos de esquemas de protección a las personas en riesgo de sufrir vulneraciones a sus derechos fundamentales.

Por otro lado, en el año 2012, se realizó la formulación del Plan de Salvaguarda del pueblo Embera del Chocó, en medio de fuertes divisiones entre las organizaciones indígenas del departamento. En este momento el plan de salvaguarda como agenda social y política de los Embera se encuentra estancado por la falta de unificación de los 17 planes departamentales en un solo plan.

Según los líderes indígenas la principal dificultad para avanzar en su unificación es la falta de voluntad política por parte del Gobierno Nacional; ya han sido varias las ocasiones donde las autoridades tradicionales Embera y las diferentes instituciones de Gobierno se han dado cita sin resultado alguno, por la ausencia de los funcionarios de las instituciones convocadas. El último encuentro se realizó en el municipio del Dovio en departamento Valle del Cauca, lugar al que solo asistieron representantes del Ministerio del Interior.

A pesar de la gran afectación a los derechos étnicos las comunidades negra e indígenas de la región del Baudó, en el marco del conflicto armado, son pocos los avances en la formulación de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC): en este momento el Consejo Comunitario Mayor del Rio Baudó y sus afluentes (ACABA) cuenta con la toma de declaración como sujeto de reparación colectiva, de la cual La Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas no ha emitido la resolución de inclusión, como primer paso para avanzar hacia la formulación del PIRC.

Actualmente existe un documento preliminar del Plan Integral de Prevención y Protección de Violaciones de Derechos Humanos del Departamento del Chocó, actualizado al mes de octubre de 2014, pero está pendiente definir la disponibilidad presupuestal y su protocolización y validación en el marco de los comités de Territoriales de Justicia Transicional y/o de los Subcomités de Prevención Protección.

Son plausibles las iniciativas de carácter civil liderada por El Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), plataforma regional que cuenta con 63 organizaciones etnicoterritoriales y sociales Afrodescendientes e Indígenas del Departamento adscritas, que han venido trabajando desde el 2012, una estrategia de acompañamiento, visibilidad y denuncia, de la grave situación del Baudó, la que se ha denominado "ACCION DE MOVILIZACION SOCIAL: POR LA VIDA, LA PAZ Y LA



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 20

DEFENSA DEL TERRITORIO, BAUDOSIANDO" acompañada técnicamente por Diakonia y la Defensoría del Pueblo. Con esta estrategia se pretende hacer público lo que sucede en el territorio de la cuenca del Baudó y establecer un diálogo entre el gobierno nacional, regional y municipal para que se generen decisiones políticas de acompañamiento en la zona, protección a la sociedad civil e inversión social, como estrategia integral de Paz.

De igual modo, en la Resolución Defensoría número 064 emitida en el mes de septiembre por el Defensor del Pueblo, se describe la crisis humanitaria del Departamento del Chocó, de manera particular, de la región del Baudó, sin que exista una atención integral a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo.

Según el escenario descrito existe una alta probabilidad de que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el ELN continúen amenazando e intimidando a la población civil, particularmente a los líderes étnicos y servidores públicos. Además, es probable que persistan las acciones violentas dentro de los territorios étnicos, tales como enfrentamientos armados con interposición de la población civil, los accidentes con minas antipersonal y artefactos explosivos, el confinamiento de las comunidades y los desplazamientos individuales y masivos.

Así mismo, permanece el riesgo de atentados contra la vida e integridad personal de los líderes comunitarios para generar terror y mantener el dominio territorial, el control social y político de la región, reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes y violencia sexual contra niñas y mujeres. También, es probable que se desarrollen paros armados ordenados por el ELN y retaliaciones contra la población acusada de informar al Ejército.

#### RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario descrito, se solicita al Comité intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) mantener la Alerta Temprana para los municipios Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, igualmente recomendar a las distintas autoridades la adopción de medidas integrales, oportunas y eficaces para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar así la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil.

A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

1. A la Gobernación del Chocó y a las Alcaldías de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales, en los resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y corregimientos costeros, identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 20

- 2. A la Gobernación del Chocó, a las Alcaldías de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó con apoyo del Ministerio del Interior para que se avance en la asignación presupuestal y la protocolización de del Plan Integral de Prevención y Protección a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario del Departamento del Chocó.
- 3. Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional
  - Reforzar las operaciones ofensivas y de control militar contra Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Urabeños y el ELN y las en las cabeceras municipales de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y corregimientos costeros identificados en riesgo en esta Nota de Seguimiento, conducentes a contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales, capturar y poner a órdenes de la justicia a sus integrantes y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, particularmente, en los corregimientos costeros de Virudó, Abaquía, Pavasa, Cuevita, Terrón, Cantil, Purricha y Pilizá en el norte del municipio del Bajo Baudó, zonas hacia donde actualmente se amplía el riesgo de confrontación armada entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Urabeños y El ELN.
  - Aplicar de manera estricta el "Principio de Distinción" establecido por el Derecho Internacional Humanitario y las Directivas del Ministerio de Defensa Nacional N° 07 de 2007 y N° 16 de 2006 que versan sobre los principios constitucionales de autonomía de los territorios étnicos, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades étnicas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena y afrocolombiana.
- 4. A la Gobernación del Chocó, a las administraciones municipales de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, y a la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas-UARIV, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y de su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de junio de 2011 —Ley de Victimas y Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 5. A la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV, para que en los términos establecidos por la Ley 1448 de 2011, realice la valoración de las declaraciones y entrega de la ayuda humanitaria de transición a las víctimas del conflicto, con estricta aplicación de los decretos étnicos 4633 y 4635 de 2011. Asimismo, para que se tenga en cuenta lo establecido por la C-/781/12, con el fin de brindar atención adecuada y oportuna a las víctimas y asegurar el goce efectivo de sus derechos. Particularmente, el de las comunidades afrocolombianas La Isla, Puerto Ganado, el Firme y las comunidades indígenas de Villa Nueva, La Loma, Las Vacas, Puerto Pitalito, la Oficina y Punta Purricha, las cuales desde el año 2012 vienen siendo revictimizadas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 20

- 6. A la Unidad Nacional de Protección para que en términos de oportunidad y efectividad, realice los estudios del nivel de riesgo, implemente las medidas de seguridad y esquemas de protección que garanticen la vida, integridad personal y demás derechos fundamentales de los líderes y lideresas sociales y comunitarios y servidores públicos amenazados en los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó. Principalmente, los tres Alcaldes de estas municipalidades, el Personero del Alto Baudó y Eris Papelito líder indígena del Purricha amenazado desde el año 2011.
- 7. A la Dirección Nacional para la Atención Integral contra Minas Antipersonal, al Ministerio de Defensa y las autoridades competentes, tomar las medidas pertinentes que permitan constatar la presunta existencia de campos minados y municiones sin explotar en los resguardos indígenas de los Ríos Jurubirá - Chorí y Alto Baudó y Ríos Catrú y Dubasa y en la Boca del Río Cugucho en el Alto Baudó.
- 8. A la Gobernación del Chocó, las Alcaldías de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, la Secretaria de Educación del Chocó, la UARIV y todas las autoridades competentes en coordinación con el Programa de Contaminación por Armas de la Cruz Roja Seccional Chocó y la Campaña Colombiana Contra Minas, diseñar una estrategia de formación sobre comportamientos seguros; con el objetivo de reforzar acciones que ayuden a identificar los peligros y reducir la posibilidad de sufrir accidentes por causa de la contaminación por armas.
- 9. A la Consejería Presidencial para la Mujer, Gobernación de Chocó, ICBF, diseñar y aplicar estrategias de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres de la zona urbana y rural de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó. Se recomienda, en lo posible, la construcción de estrategias de manera participativa con las comunidades indígenas y afrocolombianas.
- 10.A los Ministerios de Salud y de la Protección Social y de Educación, al SENA, al ICBF a las entidades que tienen estas competencias a nivel departamental y municipal diseñar y desarrollar proyectos destinados a las ampliación de la cobertura educativa en términos de calidad y de atención en salud, como programas nutricionales, de seguridad alimentaria y de promoción del empleo en las poblaciones con el fin de que se superen las condiciones de vulnerabilidad social y económica de la población civil.
- 11.A la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV y a los Ministerios del Interior y de Justicia convocar de manera URGENTE a las entidades que tienen competencias a nivel nacional, departamental y municipal en la formulación e implementación del Plan del Salvaguardia del Pueblo Embera para que se avance en la unificación planes Embera en uno solo y se comience con la implementación de éste, con la participación efectiva de la autoridades étnicas.
- 12. A las Personerías Municipales, para que dada la grave situación que vive la población indígena y afrocolombiana de la región del Baudó, por la sistemática violación a sus derechos étnicos, se



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 20

formule una estrategia que permita avanzar en la toma de declaraciones de sujeto de reparación colectiva en los municipios del de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó.

- 13.A la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV para que en los términos establecido en los Decretos étnicos 4633 y 4635 del 2011, realice la valoración de las declaraciones de sujetos colectivos de derechos y se profieran las resoluciones de inclusión o no. Lo anterior, como primer paso para avanzar en la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) en el departamento del Chocó, particularmente, en los municipios del Alto Medio y Bajo Baudó.
- 14.A la Procuraduría Regional del Chocó y a las Personerías de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, en sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humano, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimento de sus funciones.
- 15.A los organismos civiles concernidos en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de las Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcancen con relación a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT